

**UMNG-VICADM**

**ASUNTO: ADENDA N° 002 Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2013.**

**DIRIGIDA A: POSIBLES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2013.**

Respetados Señores:

Con el objeto de aclarar y precisar el Pliego de Condiciones nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas en desarrollo de la Audiencia de Aclaraciones, así como a las recibidas en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, mediante oficios y correos electrónicos, al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2013, que tiene por objeto la selección del contratista para la construcción y dotación del mobiliario del Edificio de Posgrados e Investigación, en el Campus Nueva Granada, en Cajicá, de la Universidad Militar Nueva Granada, según las especificaciones y las cantidades consignadas en el presupuesto, por la modalidad de precios unitarios fijos.

Se solicita tener en cuenta aquellas respuestas en las que se haya acogido las observaciones o que modifiquen los Pliegos de Condiciones iniciales. Los oferentes tendrán en cuenta lo que en estas respuestas se expresa para efecto de las propuestas y evaluación a las mismas.

**OBSERVACIONES FORMULADAS EN AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2013.**

1) El señor **Manuel Cabrales Camacho**, Representante de la Empresa **ACCIONA INFRAESTRUCTURA**, formuló la siguiente observación:

- a. En cuanto a impuestos ¿se debe tener en cuenta para los costos el Impuesto de Guerra y alguna estampilla en especial que se debe tener en cuenta?

**RESPUESTA:** Si, se debe tener en cuenta el Impuesto de Guerra y no hay estampillas que se deban tener en cuenta.

- b. Con respecto al ingreso al campus, ¿tiene un horario especial para que los contratistas adelantes los trabajos?

**RESPUESTA:** Los horarios laborales son los estimados por el contratista de acuerdo con la legislación vigente. No se cuenta con horarios especiales, se puede trabajar en cualquier momento que se requiera siempre y cuando se informe a la coordinación administrativa.

c. ¿Se puede trabajar doble jornada o jornada nocturna?

**RESPUESTA:** El contratista tiene libertad de realizar actividades en jornadas adicionales o en horarios especiales previa información a la Coordinación Administrativa del Campus.

d. ¿Existe algún protocolo de seguridad especial para los contratistas?

**RESPUESTA:** Los contratistas deben cumplir con las condiciones de contratación del personal de acuerdo con la legislación vigente, así mismo deberá presentar semanalmente la actualización de este personal al área de seguridad de la UMNG y todos los trabajadores y profesionales deberán contar con carné y uniforme que los identifique como personal del proyecto, trabajarán únicamente en el sitio del proyecto.

e. Con respecto al a los servicios públicos, ¿Cómo será el acceso durante la obra a los diferentes servicios públicos? especialmente agua y luz.

**RESPUESTA:** El contratista puede tener acceso a estos servicios tomándolos de las redes existentes en la UMNG, previa instalación de las redes provisionales por parte del contratista y de un contador según sea el caso siendo controlado mes a mes para realizar el pago correspondiente a la UMNG de acuerdo con el consumo y tarifas del servicio..

2) El señor **Nicolás Cuatis**, Representante de la Empresa **VARELA FIHOLL CIA** formuló las siguientes observaciones:

a. Estando dentro del plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones del proceso en referencia, por medio de la presente solicitamos se elimine del pliego el último aparte del numeral 4.3.2 literal b, el cual establece que:

..."En todos los casos ninguno de los integrantes del Consorcio o integrante de la Unión temporal podrá tener un K residual menor al 10% del presupuesto oficial."...

La presente obedece a que uno de los principios de las asociaciones (Consortios o Uniones Temporales) es aunar esfuerzos y este elemento se constituye en una barrera.

Solicito que se maneje de acuerdo a otras licitaciones donde el proponente miembro del consorcio o de la unión que tenga el mayor porcentaje de participación sea el que se le evalué la capacidad residual.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.

3) El señor **Orlando Infante**, Representante de la Empresa **CONSTRUCTORA CANAAN S.A.** formuló las siguientes observaciones:

a. Si la Universidad por su estatus civil ¿está afectada por el impuesto de guerra y si dicho impuesto fue considerado en el presupuesto oficial?

**RESPUESTA:** Se aclara que la Universidad es una entidad pública que retiene la Contribución Especial para la Seguridad y si fue considerado en el presupuesto oficial.

- a. Solicito se publique la planilla de visita obligatoria.

**RESPUESTA:** Las planillas fueron publicadas el día 8 de Marzo de 2013 en la página WEB de la Universidad.

**OBSERVACIONES FORMULADAS MEDIANTE OFICIOS O VÍA E-MAIL A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2013.**

- 1) El Señor **Andrés Ariza** en nombre propio, mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguiente inquietud:
  - a. ¿Se puede acreditar dentro de la experiencia cuyo objeto consistió en la Terminación de La Construcción de una Edificación, teniendo en cuenta que la misma no encaja dentro de una Remodelación, Adecuación, Mantenimiento ni Reforzamiento Estructural, por el contrario, comprende actividades desde Preliminares y Cimentación hasta los Acabados Finales y Obras Exteriores.?

**RESPUESTA:** No se aceptarán certificaciones con objetos distintos al establecido en el pliego de condiciones.

- 2) El Señor **Ingeniero Álvaro Maestre Cruz** en nombre de la **CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló las siguientes observaciones y solicitudes:
  - a. Para acreditar la experiencia se solicita que cada certificación tenga un área cubierta construida mayor o igual a 2.800 m<sup>2</sup>. Mi inquietud es si ésta área se tiene en cuenta en su totalidad o se afecta por el porcentaje de participación en aquellos casos en los cuales dicho contrato haya sido ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

**RESPUESTA:** La acreditación de la experiencia de un proponente Consorciado o en Unión Temporal no está multiplicada por el porcentaje de participación de este proponente. La certificación de área mayor o igual a 2.800 m<sup>2</sup> es de validez de la certificación como un todo. Se aplica el porcentaje de consorcio o unión temporal al valor de las certificaciones.

- b. Para el Cálculo de la Capacidad De Contratación y la Capacidad Residual de un Consorcio o Unión Temporal, cómo se calculan éstos índices cuando se trata de dos integrantes cuyos Registros únicos de Proponentes están bajo el régimen del Decreto 1464 del 2010 y el Decreto 734 del 2012, respectivamente.

**RESPUESTA:** Cada proponente será evaluado bajo el régimen en el que se encuentre inscrito.

- c. Por medio de la presente, me permito solicitar la ampliación del plazo para presentar las ofertas, ya que encontramos que los Planos y Especificaciones no han sido publicados en su totalidad. Revisando la documentación publicada, encontramos que el proyecto consta de 41 Planos, de los cuales solamente han sido publicados

14; de tal manera que es muy complicado hacer el presupuesto sin la guía fundamental que brindan los planos.

**RESPUESTA:** Los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página WEB de la Universidad.

De conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones, se hace la siguiente modificación.

## CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 4 de abril de 2013, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

- 3) La señora **Jimena Páez Velasco** en nombre propio, mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló las siguientes observaciones y solicitudes:
  - a. De acuerdo al Anexo No 6 Propuesta Económica en el ítem 23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE OFICINA Y MOBILIARIO, agradecemos se nos dé a todos los proponentes ya sea la marca de las referencias instauradas dentro de este, ya que nombres como sillas Winner, alis, scala, mesa Paena hace alusión a una marca específica y a un producto específico, motivo por el cual debe darse igualdad de condiciones a todos los proponentes o por el contrario si la entidad no se desea dar la marca en cuestión, se podrían entregar las especificaciones detalladas junto con fotos de ser posible para poder dar mayor igualdad de condiciones a todos los oferentes al proceso de la referencia, solicitamos la aclaración ya que en el mismo Anexo en otros ítem si se referencia la marca como por ejemplo la taza sanitaria ítem 16.1.2, porcelanato 15.1.1 o cielo rasos 9.1.1. entre otros.

**RESPUESTA:** Las referencias descritas para el mobiliario corresponden a la marca KASSANI y deben cumplir especificadores técnicos y fotos que están publicadas en la página web de La UMNG con el fin de garantizar la uniformidad y homogeneidad del diseño arquitectónico concebido.

- 4) El Señor **Manuel Francisco Cabrales C** en nombre de **ACCIONA Infraestructuras Sucursal Colombia**, mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguiente solicitud:

- a. Solicitar a ustedes las especificaciones técnicas de las actividades que hacen parte del presupuesto del proceso del asunto. Es imposible adelantar un análisis de costos para la oferta sin esta información, la información que está en el página Web no contiene las especificaciones. Agradecemos se nos indique como podemos acceder a estos datos los cuales son vitales para la elaboración de nuestra propuesta".

**RESPUESTA:** Los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página WEB de la Universidad.

- 5) El señor Arquitecto **Mario Andrés Herrera M** en nombre propio, mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló las siguientes solicitudes y preguntas:

Revisando el cuadro de cantidades nos surgen las siguientes observaciones:

- a. En el subcapítulo 9.2 correspondiente a la MEMBRANA ARQUITECTONICA, observamos que los ítems que lo compone, están todos con unidad de medida UN y cantidad uno (1), el cual se hace imposible cuantificar y presupuestar, debido a que no existen planos detallados de esta membrana, por lo cual solicitamos respetuosamente a la Universidad publicar planos de detalle de dicha membrana o desglosar cada ítem de este capítulo con la unidad de medida y cantidades respectivas, de acuerdo a la consultoría realizada.

**RESPUESTA:** La membrana arquitectónica se suministrará para un área aproximada de 127 m2, incluye la ingeniería, suministro y montaje de la estructura metálica y la membrana, además la topografía para determinar y controlar bases y alturas.

- b. Solicitamos ampliar la especificación del ítem 16.2.3 Ascensor de tres paradas cabina translúcida capacidad 8 personas, toda vez que el precios varían de acuerdo a cada especificación.

**RESPUESTA:** Las especificaciones del ítem 16.2.3 ascensor están en los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página WEB de la Universidad.

- c. Solicitamos amablemente ampliar la fecha de cierre por lo menos 5 días hábiles, con el fin de desarrollar la mejor propuesta que merece este tipo de procesos establecidos

**RESPUESTA:** De conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones, se hace la siguiente modificación.

## CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 4 de abril de 2013, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad

*EA*

Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

6) El señor Arquitecto **Mario Andrés Herrera M** en nombre propio mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló las siguientes observaciones:

- a. De acuerdo a lo establecido en el párrafo 4.3.1.2 (folios 18 a 20), no es claro como se establece la capacidad residual de contratación de consorcios o uniones temporales, para el caso en el que uno de los integrantes se encuentre inscrito bajo el Decreto 1464 de 2010 y el otro se encuentre inscrito bajo el Decreto 734 de 2012.

**RESPUESTA:** Cada proponente será evaluado bajo el régimen en el que se encuentre inscrito.

- b. Para el caso de contratos ejecutados en consorcio, se valida el valor total del contrato o se afecta de acuerdo al porcentaje de participación del asociado.

**RESPUESTA:** Se tiene en cuenta proporcionalmente la participación del integrante del consorcio en el contrato que se ejecutó y que se pretende acreditar en esta convocatoria.

- c. Favor aclarar la nota que aparece en el folio 55, según la cual el contratista deberá tener en cuenta la necesidad de utilizar especialistas en otras áreas según lo exija la UMNG, ¿A cuales otras áreas se refieren?, es necesario que establezcan con claridad la cantidad de personal requerido, a fin de elaborar correctamente el análisis del AIU

**RESPUESTA:** El primer párrafo de la nota del numeral 8.1 del pliego de condiciones de la presente Invitación Pública "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" se modifica así:

El Contratista deberá tener en cuenta la necesidad de utilizar especialistas en otras áreas según lo exija la Universidad Militar Nueva Granada, relacionado con los demás temas a desarrollar contenidas en el alcance técnico solicitado. En todo caso todos los especialistas adicionales deberán reunir la experiencia mínima exigida de cuatro (4) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica en su área de desempeño. Los costos adicionales que corresponden a estos servicios adicionales serán valorados y reconocidos por la Universidad Militar Nueva Granada cuando estos se soliciten.

- d. Favor publicar los estudios previos y el presupuesto oficial, de acuerdo a lineamientos de las normas vigentes.

**RESPUESTA:** La Universidad Militar Nueva Granada no está obligada a publicar estos documentos; ya que cuenta con un Régimen Especial de Contratación.

7) El señor **Carlos Humberto Herrón A.** representante legal de **FAMOC DEPANEL S.A.** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones:

a. En el Pliego de condiciones Anexo 6 – Propuesta Económica varios elementos que están solicitando pertenecen a una marca específica. Por consiguiente y como puede observarse los posibles oferentes deben presentar un producto igual a lo especificado en el pliego de condiciones, y para cumplir tendríamos que Comprarle a la firma que está especificando los elementos mencionados, o copiar su producto, alternativas que son inviables para nuestra Organización.

- La Primera porque creemos que las empresas que venden los elementos mencionados en el anexo no. 6 Propuesta económica no le vendería su producto a la competencia.
- La segunda porque no copiamos producto de las empresas fabricantes de mobiliario de oficina.

Por lo anterior de la manera más respetuosa solicitamos se permita que cada proponente ofrezca su producto de línea cumpliendo con lo establecido, De tal manera que exista pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA:** Las referencias descritas para el mobiliario corresponden a la marca **KASSANI** y deben cumplir especificadores técnicas y fotos que están publicadas en la página web de La **UMNG** con el fin de garantizar la uniformidad y homogeneidad del diseño arquitectónico concebido.

b. De igual manera estamos solicitando a la entidad entregar la totalidad de los planos y las especificaciones, ya que con la información que se encuentra publicada en la página de la entidad no se pueden cotizar todos de los ítems del presupuesto.

**RESPUESTA:** Los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página **WEB** de la Universidad.

c. Finalmente respetuosamente solicitar a la entidad ampliar el plazo de entrega de la propuesta en **Diez (10)** contados a partir del día que publique la información solicitada.

**RESPUESTA:** De conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones, se hace la siguiente modificación.

## **CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO**

### **2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 4 de abril de 2013, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de **PROPUESTAS RECIBIDAS**, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.



No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

8) La señora **Ingeniera Cristina Nieto** en nombre propio, mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguiente observación:

a. En 1. F: NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ TENER MENOS DEL 20% DE PARTICIPACIÓN.

#### 4.3.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACION.

2. SUBNUMERAL 4.3.1.2.2 Para los oferentes inscritos con REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, BAJO EL DECRETO 734 DE 2012:

Para aquellos oferentes que se encuentren inscritos con el nuevo registro único de proponentes, la capacidad de contratación residual deberá ser igual o mayor al veinte cinco por ciento (25%) del presupuesto oficial, y continua...

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la capacidad residual exigida. los demás integrantes deberán reunir el porcentaje restante hasta completar el 100%. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ TENER MENOS DEL 20% DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.

#### 4.3.2 INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES.

a) Para aquellos proponentes que se encuentren inscritos en el RUP bajo el Decreto 1464 de 2010, se deberá diligenciar el Anexo No 4 A- Contratos Vigentes, Adjudicados y/o en Ejecución, incluyendo contratos con entidades públicas y privadas, considerando lo establecido en el artículo 1°, numeral 2° del Decreto 92 de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico. En el caso de Consorcios o Unión Temporal se presentara un Anexo No 4A por cada integrante. Este formulario debe incluirse en la oferta aun en el caso de no tener contratos en ejecución. EN TODOS LOS CASOS NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL PODRÁ TENER UN K RESIDUAL MENOR DEL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

#### 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En este numeral se cita lo siguiente:

La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV, para ser admisible la propuesta. NINGUNA CERTIFICACIÓN PODRÁ SER MENOR AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Las definiciones consagradas en el decreto 724 del 2012 referentes a:

La capacidad residual (CR) tiene como objetivo evaluar el equilibrio patrimonial a corto plazo de un oferente a una contratación de obra específica.

La experiencia acreditada: es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado.

En los numerales descritos anteriormente (4.1.5, 4.3.1.2, 4.3.2, 4.3.3) se evidencia ampliamente que las restricciones exigidas para los conformantes de un consorcio o unión temporal limita la participación a proponentes pymes, que aunque no cumplen individualmente al aunar esfuerzos con otros Proponentes podrían a través de consorcios o uniones temporales participar en la invitación pública del asunto, atentando contra el derecho equitativo al trabajo.

Por lo anterior solicito sean eliminados esas restricciones para permitir una mayor participación de oferentes al proceso.

**RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.**

- 9) El Señor **Arquitecto Rafael Lineros** en nombre propio, mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguiente observación:

Por medio de la presente amablemente solicito sean verificados y modificados los porcentajes que a continuación relaciono:

- **PORCENTAJE DE PARTICIPACION DENTRO DEL CONSORCIO 20%**  
(PROPUESTAS CONJUNTAS - ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá tener menos del 20% de participación)
- **PORCENTAJE DE LOS INTEGRANTES EN LA CAPACIDAD RESIDUAL 20%** (CAPACIDAD DE CONTRATACION - Para aquellos oferentes que se encuentren inscritos con el nuevo registro único de proponentes, la capacidad de contratación residual deberá ser igual o mayor al veinte cinco por ciento (25%))
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 30%**  
(EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - NINGUNA CERTIFICACION PODRA SER MENOR AL 30% DEL P.O)
- **INFORMACION SOBRE LOS CONTRATOS VIGENTES.** (en todos los casos ninguno de los integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal podrá tener un k residual menor del 20% del presupuesto oficial.)

Estos indicadores se encuentran establecidos en la **INVITACION PUBLICA No 001 DE 2013**, cuyo objeto es **“SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL MOBILIRAI O DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIONES, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICA, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS..”**

De acuerdo a lo enunciado anteriormente, se evidencia claramente las restricciones que posee la Entidad para la posible conformación de un consorcio o unión temporal, restringiendo de sobremanera la participación a proponentes con la FIGURA de PYMES, impidiendo de esta forma una participación igualitaria de proponentes que aunque no cumplen individualmente, el aunar esfuerzos con otros Proponentes podrían a través de consorcios o uniones temporales participar en la invitación pública del asunto, atentando de esta forma contra el derecho equitativo e igualitario al trabajo.

**RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.**

10) La señora **Adriana Monastoque Urrego** en representación **B&P ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S**, mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguiente observación:

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la modificación de los siguientes aspectos del pliego de licitación de la referencia:

En el Capítulo 4 Documentos de la oferta

4.1.5 Propuestas conjuntas- Reglas Generales ítem f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener menos del 20% de participación.

Numeral 4.3.1.2 Capacidad de contratación

Subnumeral 4.3.1.2.2 para los oferentes inscritos con Registro Único de Proponentes, bajo el Decreto 734 del 2012, párrafo que dice Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

“Uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal deben tener como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la capacidad residual exigida. Los demás integrantes deberán reunir el porcentaje restante hasta completar el 100%: Ninguno de los integrantes podrá tener menos del 20% de la capacidad residual”.

En el 4.3.2 Información sobre Contratos Vigentes

Para la determinación de la capacidad residual:

Para aquellos proponentes que se encuentren inscritos en el RUP bajo el Decreto 1464 de 2010, se deberá diligenciar el Anexo No 4 A- Contratos Vigentes, Adjudicados y/o en Ejecución, incluyendo contratos con entidades públicas y privadas, considerando lo establecido en el artículo 1°, numeral 2° del Decreto 92

de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico. En el caso de Consorcios o Unión Temporal se presentara un Anexo No 4A por cada integrante. Este formulario debe incluirse en la oferta aun en el caso de no tener contratos en ejecución. En todos los casos ninguno de los integrantes del Consorcio o Integrantes de la Unión Temporal podrá tener un K residual menor del 20% del presupuesto oficial.

#### En el 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Donde se indica:

La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser menor al 30% del presupuesto oficial.

Solicitamos estas modificaciones en los porcentajes anteriormente citados, ya que los actuales generarían limitantes en los oferentes en especial para los proponentes de los Consorcios o Uniones Temporales.

**RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.**

11) La señora **Gina Castillo**, Representante de la Empresa **CONSTRUCTORA CANAAN S.A.** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguiente observación:

- a. Por medio de la presente solicitamos a la entidad publicar la totalidad de los planos y detalles del proyecto que corresponde a la invitación en referencia, así como las especificaciones técnicas, ya que sin esta información es imposible determinar el costo del proyecto, más aun cuando la entidad no entrega el presupuesto oficial por ítem. Según el pliego de condiciones esta información sería entregada el día de la visita de obra, pero en la misma dijeron que publicarían toda la información en la página de la entidad, cosa que hasta el momento no han hecho, porque los planos publicados no son suficientes para cotizar la totalidad del presupuesto. De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad publicar esta información lo más pronto posible o si la información es demasiado pesada para subirla a la página darnos la posibilidad de que nos sea grabada en un dispositivo de almacenamiento masivo

**RESPUESTA: Los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página WEB de la Universidad.**

- b. Adicional, solicitamos a la entidad aplazar el cierre del proceso en al menos 10 días, contados a partir del momento en que la entidad nos suministre toda la información que estamos solicitando, ya que sin ella nos queda imposible preparar y presentar una oferta seria.

**RESPUESTA: De conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones, se hace la siguiente modificación.**

## CAPITULO 2



## ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 4 de abril de 2013, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

12) El señor **Mauricio Paredes** representante **AIA S.A.** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones:

- a. Solicitamos ampliar la información publicada en el portal, ya que con las plantas arquitectónicas no es suficiente evaluar todos los costos del proyecto, para lo cual requerimos:
  - Planos de cimentación, con el fin de conocer las dimensiones de las zapatas y las vigas de cimentación a construir, espesor de la placa maciza.
  - Plantas, cortes y detalles estructurales con el fin de conocer las dimensiones de las columnas, de las vigas aéreas, de la alfajía, dintel descolgado bajo placa, evaluar las cuantías de concreto en las losas en concreto, espesor de la placa maciza en concreto de 4000 para recalce de Piso en Cuartos Técnicos, detalle de la escalera, pedestal para puentes y rampas, dimensiones del Tanque en Concreto para almacenamiento de Agua, Rampa en concreto, detalle de la estructura metálica, membrana arquitectónica, longitud de los anclajes epóxidos.
  - Planos de las instalaciones hidráulicas, y del sistema de detección y extinción de incendios con el fin de analizar los desperdicios de la tubería de acuerdo a su recorrido, alturas de las cajas de inspección, detalle y longitud de la conexión a red principal.
  - Planos de las instalaciones eléctricas y diagrama unifilar con el fin de conocer los detalles de las salidas de iluminación, salidas tomacorrientes, salidas comunicaciones, detalles y dimensiones de los tableros, detalles del sistema de apantallamiento. Igualmente las especificaciones técnicas de los elementos y equipos solicitados.
  - Planos arquitectónicos con el fin de conocer la modulación de los cielos rasos, cubierta, cuadros de carpintería y ventanería. Igualmente las especificaciones técnicas de los elementos solicitados.

**RESPUESTA:** Los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página WEB de la Universidad.

- b. Publicar el Anexo No. 7 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS, indicado en el pliego de condiciones.

**RESPUESTA:** Los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página WEB de la Universidad.

- c. Solicitamos ampliación a la fecha de cierre, teniendo en cuenta la información que aún falta por entregar.

**RESPUESTA:** De conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones, se hace la siguiente modificación.

## CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 4 de abril de 2013, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como limite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

- 13) La señora **Clara Inés Montoya Campusano** representante de **CONTEIN S.A.S.** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones:

- a. Solicitamos planos instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, aire acondicionado, aparatos especiales y mobiliario al igual que las especificaciones técnicas, entregado en medio magnético en autocad.

**RESPUESTA:** Los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página WEB de la Universidad.

- 14) El Señor **Saúl Alexander Díaz** en nombre propio mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones;

- a. Referente a la Garantía de seriedad de la oferta:

- *Modificar qd punto 7.17.2 quo solicita que el amparo de salarios tenga una cobertura del 30% del valor del contrato lo cual es muy alta esta cobertura, y el decreto 734 establece que el mínimo es el 5%.*
- *Modificar el punto 7.17.7 requisitos generales, que cita el decreto 4828 de 2008, el cual fue derogado por el decreto 734 de 2012, y establece*



que en la póliza debe figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista.

- Y es importante revisar el párrafo tres del punto 7.17.8 que establece que el pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del interventor. Artículo 12 del Decreto 4828 de 2008, (nota: decreto derogado)

**RESPUESTA:** No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.

b. Referente a la experiencia específica del proponente se establece que:

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, en el Anexo N° 5, completamente diligenciado de máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos ocho (08) años, en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

A. Se deberá acreditar experiencia en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE MAS DE DOS PISOS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ «O TENER UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 2.800 M2. (...)

*Solicitamos a la entidad de que sea modificada la expresión "MAS DE DOS PISOS" \ por "DE DOS PISOS O MÁS" ya que la mayoría de las construcciones de instituciones educativas son de 1 o dos pisos. \*

**RESPUESTA:** No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.

a. Referente a la Capacidad Financiera:

- a) Patrimonio: No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL;
- b) Liquidez: Igual o mayor a 1.5;
- c) Endeudamiento: No superior al 70%;
- d) Capital de trabajo- Igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, estos índices se calcularán con base en el promedio ponderado de participación de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal. Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo, será la sumatoria del patrimonio y capital de trabajo de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

*Solicitamos a la entidad nos sea proporcionada la formula o el procedimiento que se usará para la evaluación del índice de liquidez y endeudamiento.*

**RESPUESTA:** No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.



15) El señor **German Roa Mora** representante de **AVILA LIMITADA**, mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones:

- a. Solicitamos respetuosamente sea aplazada la fecha de entrega de las propuestas correspondientes a la Invitación de la referencia. La anterior solicitud la hacemos teniendo en cuenta que la elaboración de la oferta demanda gran cantidad de trabajo en la elaboración del presupuesto y queremos poder presentar una oferta competitiva y ajustada a lo requerido por la Universidad Militar Nueva Granada. Sugerimos como fecha de entrega de las ofertas el día 02 de abril, tiempo que creemos necesario para la elaboración de esta oferta.

**RESPUESTA:** De conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones, se hace la siguiente modificación.

## CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 4 de abril de 2013, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

16) El señor **Hugo Alfredo Posso Moncada** representante de **IMG S.A, INGENIERÍA MONCADA GUERRERO S.A.** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones;

- a. 4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

4.3.1.1. Inscripción en el registro Único de proponentes para los oferentes inscritos en el registro único de proponentes, bajo el Decreto 734 del 2012:

*"A la fecha de presentación de su oferta, el proponente persona natural o jurídica y los integrantes que presenten oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, deberán en conjunto estar inscritos, calificados y clasificados en el registro único de proponentes así..."*

Solicito se aclare si cada integrante debe estar inscrito, calificado y clasificado según los parámetros establecidos o si basta con que todos los integrantes estén inscritos, pero solo algunos de sus integrantes se encuentren calificados y clasificados en las actividades establecidas.

**RESPUESTA:** Para el caso de uniones Temporales o Consorcios deben cumplir en conjunto la inscripción, clasificación y calificación de acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones.

#### b. 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, en el anexo No 5, completamente diligenciado de máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos ocho (8) años, en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

Se deberá acreditar experiencia en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE MAS DE DOS PISOS, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN AREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 2.800 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Solicito se aclare si las siguientes construcciones de edificaciones serán tenidas en cuenta:

- Edificaciones de hasta dos pisos...
- Edificaciones de Estadios, teniendo en cuenta que dichas construcciones tienen un area mayor a las edificaciones de dos pisos.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública, aclarando que no se aceptaran certificaciones de Estadios por que no corresponde al tipo de edificación solicitado en el Pliego de Condiciones.

17) El señor **Mauricio Paredes** representante de **AIA S.A.** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones;

- a. En el capítulo 4 INSTALACIONES HIDRAULICAS, encontramos el sub capítulo 4.3 MONTAJE DE APARATOS, en los cuales se encuentra relacionado el montaje de sanitarios, lavamanos, orinales, ducha y lavaplatos. Igualmente en el capítulo 16 se solicitan los "APARATOS Y ELEMENTOS SANITARIOS, incluye montaje completo de los mismos..." donde también aparecen los sanitarios, lavamanos, orinales, duchas y lavaplatos solicitados en el sub capítulo 4.3. Solicitamos aclarar en cuál de los dos sub capítulos 4.3 o 16.1, se debe cotizar el montaje y en cual, el suministro de los aparatos.

**RESPUESTA:** En el capítulo 4.3 se cotiza el montaje de aparatos y en el capítulo 16 el suministro y montaje de estos elementos de acuerdo con las especificaciones.

- b. En el ítem 16.2.1 solicitan un equipo de presión Siemens y en el ítem 16.2.2 solicitan un equipo Emerson; solicitamos aclarar si es obligatorio cotizar las marcas

mencionadas o es posible cotizar otra marca que cumpla las especificaciones indicadas.

**RESPUESTA:** Se debe cumplir con las especificaciones técnicas del pliego ítems 16.2.1 y 16.2.2.

- c. En el equipo contra incendio no está clara la especificación. Favor aclarar si es un equipo de turbina vertical e indicar la altura del pozo y nivel mínimo de agua en el tanque. De igual manera solicitamos aclarar el voltaje de estos equipos.

**RESPUESTA:** Las especificaciones técnicas del equipo contra incendio, están publicadas en la página web de la UMNG.

- d. Solicitamos revisar el numeral 7.2.2 del Pliego de Condiciones "LEGALIZACION DEL CONTRATO", ya que se solicita para este trámite, la presentación del recibo de pago de la publicación en el diario oficial y esta disposición legal se encuentra derogada por el Decreto Ley 19 de 2012, favor aclarar.

**RESPUESTA:** se elimina en el Pliego de Condiciones, en el numeral 7.2.2 "LEGALIZACION DEL CONTRATO"; la expresión:

**"El adjudicatario presente el recibo de pago del derecho de publicación del contrato en el Diario Oficial"**

- e. Solicitamos respetuosamente incluir en el numeral 7.8 del Pliego de Condiciones, unos plazos para la aprobación de las actas parciales.

**RESPUESTA:** La Universidad Militar Nueva Granada cancelará el valor de las actas demostrados en las actas parciales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de las mismas debidamente aprobadas y legalizadas por la interventoría.

- f. En el numeral 7.9 ACTA DE INICIO, solicitamos respetuosamente incluir que EL CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA el anticipo y que estén todos los permisos necesarios para el inicio de la obra.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.

- g. En el numeral 7.12 Favor reconsiderar la causal de resolución del contrato por la no suscripción del contrato de interventoría, esta situación a nuestro parecer es una condición de incumplimiento de EL CONTRATANTE que no se puede considerar como causal resolutoria.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.

- h. En el numeral 7.13 En la Cláusula de Multas se solicita que se agregue: 1. Que se debe demostrar que la mora es imputable a EL CONTRATISTA, 2. Teniendo en cuenta que estas multas son de apremio, se solicita que si EL CONTRATISTA logra

ponerse al día en la entrega final de la obra, sea reembolsadas la multas descontadas o pagadas y condonadas las multas causadas sin pagar.

**RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.**

- i. En el numeral 7.17.2 se sugiere revisar el porcentaje asegurado para la póliza de salarios y prestaciones sociales (30%) que nos parece excesivamente alto, teniendo en cuenta que comúnmente se asegura un porcentaje entre el 5 y 10% del valor del contrato.

**RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.**

- j. Solicitamos publicar la distribución de riesgos prevista por la entidad.

**RESPUESTA: Se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.**

18) La señora **Clara Inés Montoya Campuzano** representante de **CONTEIN** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones;

- a. Solicitando a ustedes que el patrimonio requerido sea del 40% del presupuesto oficial, para así tener mayor pluralidad de proponentes y garantizar la mejor propuesta, además este debe ser similar al requerimiento de Capital de trabajo, adicional a esto en el proceso de Invitación Publica 003 de 2011 fue posible bajar a 40% esta exigencia.

**RESPUESTA: No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de la presente Invitación Pública.**

- b. Solicitamos a la entidad, dada la complejidad e importancia de la magnitud del proyecto, sea aplazado el cierre de la invitación pública en referencia, por lo menos hasta el 5 de abril, puesto que estamos en una temporada de descanso por la semana mayor, y los proveedores de muchas empresas sales a vacaciones colectivas, además de la complejidad de solicitar cotizaciones sin el juego de planos técnicos y detalles en formato Autocad.

**RESPUESTA: De conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones, se hace la siguiente modificación.**

## CAPITULO 2 ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 4 de abril de 2013, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad



Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

Los planos y especificaciones técnicas se encuentran publicados en la página WEB de la Universidad.

- c. En Solicitamos a la entidad tener en cuenta el decreto 1397 de 29 de junio de 2012, en el Artículo 1. Se modifica el Numeral 1, del Artículo 6.1.1.2 del decreto 734 de 2012. Aquí enunciado.

"7. Capacidad residual para el contrato de obra. Es el resultado de restar al indicador capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP, los saldos de los contratos de obra que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente, y a través de sociedades de propósito especial i consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados, sobre el término pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario...." (Subrayado y negrilla nuestro).

En el Anexo 4B "RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN. INSCRITOS EN EL RUP DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 734 DE 2012.", evidenciamos que el saldo por ejecutar no es dividido por el número de meses que falta por ejecución de los trabajos, tal como lo indica el anterior decreto que se adjuntara.

Sugerimos a la entidad cambiar el formato con casillas de fecha inicio y fecha de terminación, y meses faltantes, esto con el fin de facilitar el cálculo de la Capacidad Residual de Contratación Real, para los proponentes que estamos inscritos bajo el decreto 734 de 2012equipos.

**RESPUESTA:** El Anexo 4A corresponde a: RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN, INSCRITOS EN EL RUP DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 734 DE 2012, y el Anexo 4B, corresponde a: RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES, ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1464 DE 2010, por tanto se modifican estos anexos.

- 19) El señor **Pedro Antonio Caviedes Niño** representante de **Obras Civiles Colombianas** mediante e-mail dirigido a la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad, formuló la siguientes observaciones;

- a. Haciendo referencia a la licitación pública No 001-2013, cuyo objeto es la construcción y dotación del mobiliario del edificio de posgrados e investigación, en el campus Nueva Granada, en Cajicá, de la Universidad Militar Nueva Granada, solicitamos respetuosamente hacer ampliación del plazo de cierre del proceso, para

poder elaborar una oferta competitiva y atractiva para ustedes. Sugerimos dicha ampliación sea de 20 días.

**RESPUESTA:** De conformidad con las especificaciones del Pliego de Condiciones, se hace la siguiente modificación.

**CAPITULO 2  
ETAPAS DEL PROCESO**

**2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 16:00 horas del día 4 de abril de 2013, en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como limite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

**MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2013.**

Revisado el pliego de condiciones la Universidad Militar Nueva Granada realiza las siguientes modificaciones al mismo;

- 1) Se complementa la siguiente información;

Item 23.1.2	Sistema de Oficina Abierta Sistema L8 Formica
<b>1. UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>M2.</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN</b>	
El objeto de la planeación de oficinas es planear la mejor distribución y organización de oficinas posible, de manera que haya flexibilidad completa, eficacia y economía, satisfacción de todos los arreglos funcionales, comodidad para el empleado, impresión de amplitud en las zonas más congestionadas, y que se preste para un sistema de control del espacio de oficinas	
<b>3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</b>	
Cuerpo de la superficie en madera aglomerada, espesor de la lámina de 30mm, Acabado superior en Laminado plástico de alta presión F8 Resistente a la abrasión, ataques químicos, rayos UV entre otros.	
Balance Inferior con Foil o Laminado plástico de alta presión F6 color negro o café, colores que no interfieran con el diseño. Este balance permitirá que la superficie no se pandee y que no quede expuesto el aglomerado.	
Canto plástico en PVC extruido de 2mm de espesor, termo fundido a la superficie.	
Superficies enchapadas en laminado decorativo de alta presión de 0.8 mm (F8) por la cara principal superior y en la parte inferior en laminado no decorativo de alta presión de 0.6mm (F6) con recubrimiento fenólico.	
Deben cumplir o exceder las especificaciones de las normas técnicas en los siguientes requisitos para las superficies de trabajo:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resistencia a la abrasión.</li> <li>2. Resistencia al impacto.</li> <li>3. Resistencia al agua hirviendo.</li> <li>4. Resistencia a la alta temperatura.</li> <li>5. Facilidad de limpieza.</li> <li>6. Acabado mate.</li> <li>7. Resistencia a la luz.</li> <li>8. No-absorción del agua.</li> <li>9. Resistente al manchado.</li> <li>10. Resistente al rayado.</li> <li>11. Decorativo y no decorativo según el caso.</li> </ol>	

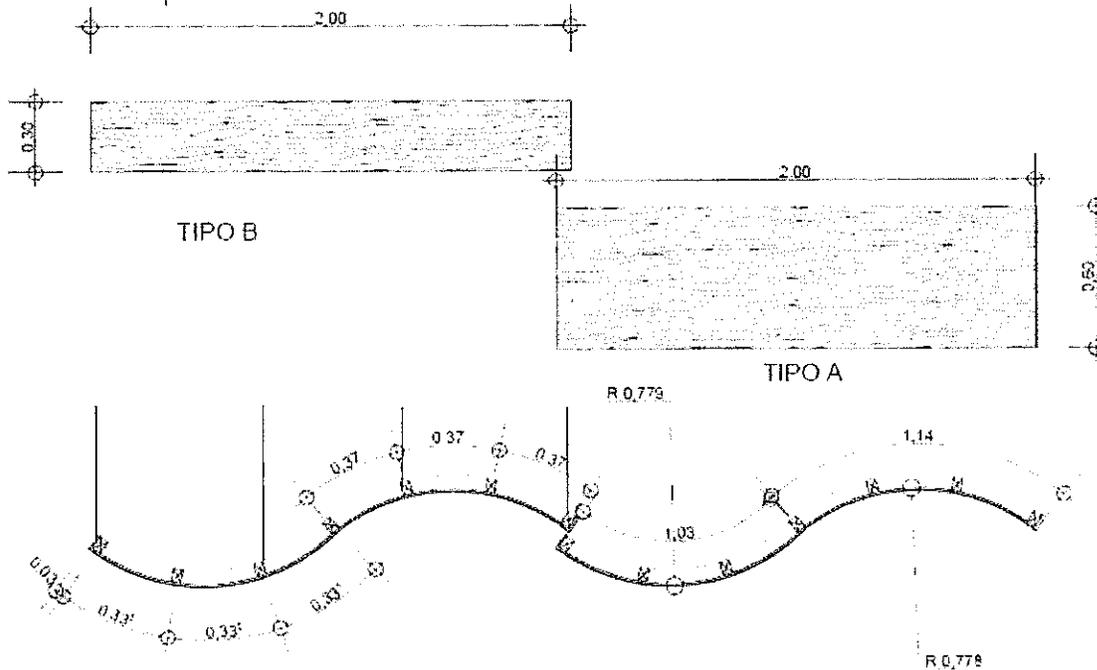
<p><b>Soportes Superficies</b>          Soportes laterales metálicos en aluminio o lamina CR. Tipo Tubular extruido o soldado, o fundición.          Los soportes deben comportarse como el elemento estructural del puesto de trabajo.          Deben garantizar la estabilidad del puesto de trabajo evitando la deformación del puesto por esfuerzos laterales o torsiones por esfuerzos en extremos opuestos del puesto de trabajo.          Bien sea de forma independiente o con sistema de pie de amigo o vigas. Los soportes deben contar con sistema de nivelación al piso. Las perforaciones a que haya lugar para sujeción de los soportes deben venir pre perforadas en los soportes para garantizar la intercambiabilidad de los elementos entre diferentes puestos de trabajo.          Para las tipologías de jefes de áreas estos soportes deberán ser cromados.</p>	
<p><b>Conducción de cableado</b>          Los puestos de trabajo deben permitir el almacenamiento del cableado eléctrico, voz y datos a través de ductos que sean parte integral del mueble (deben estar incluidos en el diseño del puesto). Debe contar con conducción vertical y horizontal. La conducción eléctrica vertical puede realizarse a través de patas huecas o con accesorios como ductos tipo vértebra. No se recibirán puestos de trabajo donde queden cables a la vista.          Las tapas de los ductos deben contar con un sistema de anclaje al puesto de trabajo que evite su pérdida al hacer ajustes en las instalaciones dentro de los ductos. Tipo Clip y no tornillos. Las tapas deben garantizar un sistema de cierre adecuado que evite que las tapas sean fácilmente abiertas.</p>	
<p>4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN          No se recibirán superficies rectangulares de medidas inferiores a las especificadas</p>	
<p>5. ENSAYOS A REALIZAR</p>	
<p>6. MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paneles.</li> <li>• Herrajes.</li> <li>• Canaletas.</li> <li>• Formica F8.</li> <li>• Gabinetes</li> <li>• Sillas</li> <li>• Archivador</li> <li>• Demás materiales necesarios para la ejecución del ítem</li> </ul>	
<p>7. EQUIPO          Herramienta adecuada para la realización de la actividad</p>	
<p>8. DESPERDICIOS          Incluidos <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>9. MANO DE OBRA          Incluida <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>
<p>10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES</p>	
<p>11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO          Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de Sistema de Oficina Abierta Sistema L8 Formica, debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales descritos en el numeral correspondiente.</li> <li>• Equipos y herramientas descritos en el numeral correspondiente.</li> <li>• Desperdicios descritos en el numeral correspondiente.</li> <li>• Mano de obra descrita en el numeral correspondiente.</li> <li>• Transportes dentro y fuera de la obra.</li> </ul>	
<p>12. NO CONFORMIDAD          En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.</p>	

Ítem 9.1.4	Cielo raso diseño especial moldura curvada para auditorios. Incluye sistema de aislamiento acústico Black Theater Fiberglass.
1. UNIDAD DE MEDIDA	M <sup>2</sup>
<p>2. DESCRIPCION          Se refiere la suministro e instalación de láminas en madera tipo aglomerada o triplex de acabado fino suspendida tipo sándwich (lámina inferior, aglomerado y lámina superior, espesor promedio 15 mm), curvada según especificación de diseño. Incluye el sistema de aislamiento acústico Black Theater Fiberglass, estructura de soporte y todo el proceso de pintura para un acabado lacado mate.</p>	
<p>3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar Planos Arquitectónicos y Planos de Detalle para verificar localización y niveles de instalación.</li> <li>• Verificar que los niveles de instalación correspondan con los estipulados en planos.</li> <li>• En caso de cambios de niveles deben por cambios de niveles constructivos deben ser avalados y</li> </ul>	

*Handwritten signature or initials.*

aprobados por interventoría.

- Colocar anclajes para soportes de estructura metálica según norma.
- Nivelar y plomar los elementos.
- Se deberá emplear mano de obra calificada en manejo de elementos de madera.
- La estructura de soporte del cielo raso será de madera inmunizada, deberá ser lo suficientemente rígida y deberá también soportar el peso del cielo raso suspendido.
- Pintura laca mate, aplicado según el fabricante
- Sistema de aislamiento acústico Black Theater Fiberglass.
- Cumplir con ficha técnica de proveedor aislamiento acústico.
- Las características de las láminas son las siguientes:



#### 4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- La posición de las láminas debe estar acorde al plano arquitectónico.
- Se deberá evitar que el cielo raso deje ver la estructura de soporte o algún otro elemento que atente contra la estética del auditorio.

#### 5. ENSAYOS A REALIZAR

- No es requerido. Se debe realizar verificación visual.

#### 6. MATERIALES

- Tableros en madera triplex otobo de Pizano o similar,
- Los tableros en madera previamente curvadas según detalle
- Elementos para estructura de soporte en madera atornillada.
- Sistema de suspensión a la estructura en alambón galvanizado.
- Demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del ítem.
- Inmunizante
- Pintura laca mate especial para madera
- Tornillería para instalar las láminas
- Toda la madera utilizada deberá ser tratada e inmunizada

#### 7. EQUIPO

- Herramienta especializada en trabajos de carpintería en madera.
- Equipos para carpintería en madera.

#### 8. DESPERDICIOS

Incluidos  Si  No

#### 9. MANO DE OBRA

Incluida  Si  No

#### 10. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

CA

**11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de cielo raso ejecutado y debidamente aceptado y aprobado por la interventoría previa verificación del cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados.

**12. NO CONFORMIDAD**

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**2) Se modifica las siguientes condiciones;**

En el numeral 4.3.1.2.2 se elimina el párrafo que establece: "Si la propuesta debe presentarse en los tres primeros meses del año y el capital de trabajo del proponente acreditado y registrado en el RUP no es el correspondiente a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior se tendrá en cuenta el capital de trabajo acreditado y registro en el RUP".

**Cordialmente,**



**DRA. SONIA ESTER OSPINO GÓMEZ**  
Vicerrectora Administrativa

---

BAGL-EAR. 

